



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE EVALUACION
SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. 003 DE 2015**

OBJETO:	Enajenación de material reciclable, no requerido por la entidad y generado en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
PRECIO MINIMO DE VENTA:	Dos millones setecientos seis mil veinticinco pesos (\$2.706.025)
PLAZO:	Un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio
OFERTAS PRESENTADAS	Una (1)
FECHA	23 de julio de 2015

1. FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, igualmente el Pliego de Condiciones que rige el proceso de selección.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Fecha apertura:	03 de Julio de 2015
Fecha de cierre y entrega de propuestas:	22 de Julio de 2015
Hora:	10:00 A.m.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

2.1 Presentación de Propuestas

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

#	PROPONENTE
1	DIANA PATRICIA GIRALDO OSSA – INTERMEDIARIA DE RECICLAJE

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada de menor cuantía, tal y como lo establece





EL "Artículo 2.2.1.2.2.1. Enajenación directa por oferta en sobre cerrado, del Decreto 1082 de 2015, se verificara el cumplimiento de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y que no otorgan puntaje, y se publicara la lista de los bienes sobre los cuales se recibieron ofertas.

3.1 Verificación Requisitos Habilitantes

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

PROPONENTE:	DIANA PATRICIA GIRALDO OSSA – INTERMEDIARIA DE RECICLAJE
ITEM	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta. La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.	SI Folio 2° al 4°
Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.	N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: : Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en razón de la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario.	No requiere
Certificado de existencia y Representación Legal: Expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación acorde y/o similar con el objeto del presente proceso de selección, y la duración de la sociedad, debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	SI Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, de fecha 09 de julio de 2015. DIANA PATRICIA GIRALDO OSSA . Establecimiento de Comercio: INTERMEDIARIO DE RECICLAJE. Actividad: Recuperación de Materiales. Folio 19
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía: Del representante legal de la persona jurídica.	SI DIANA PATRICIA GIRALDO OSSA C.C No. 43.643.700 Expedida en Granada (Ant.) Folio 12





Registro Único Tributario - RUT	SI NIT. 43643700-3 Folio 13
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades. El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.	SI Folio 6 y 7
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente anexará junto con la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y todos los socios de las personas jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.	SI Folio 9
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal. Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	SI Folio 10
Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados. El proponente deberá certificar que está a paz y salvo y por los últimos seis meses en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley.	SI Folio 11 Se indica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 se encuentra exenta del pago de parafiscales. Folio 11
Consignación a favor de la Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio base de venta, esto es \$ 541.205	SI Se presenta por valor de \$ 542.000 en la cuenta 01090819131 de Bancolombia Folio 1

Luego de verificar los requisitos habilitantes se encontró lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

El proponente **DIANA PATRICIA GIRALDO OSSA – INTERMEDIARIA DE RECICLAJE**, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Se verificaron los antecedentes policivos, fiscales y disciplinarios, sin que se encontrara antecedente alguno. Los soportes se encuentran adjuntos al presente informe.

En consecuencia el proponente queda habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

4. BIENES OBJETO DE ENAJENACIÓN



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Para efectos de lo señalado en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los bienes objeto de venta de material reciclable se clasifica de la siguiente manera:

COBRE ROJO

- **Cantidad:** El material objeto de venta pesado previamente por funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio como resultado lo siguiente:

240.8 Kilogramos de cobre rojo.
42.7 Kilogramos de cobre rojo encauchetado.

Comité Evaluador;

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Prof. Universitario – Líder Jurídico y de Contratación

ISABEL CRISTINA VELEZ
Prof. Universitario – Bienes

JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS
Contratista - Financiero



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co